



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°253/2012

En Santiago de Chile, a 09 de Julio de 2012, entre la **CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES, RUT N°70.902.000.5**, representada por su Secretario General don Daniel Marraccini Díaz, cédula nacional de identidad N°12.721.799-8, ambos domiciliados en calle Reyes Lavalle N°3207, comuna de las Condes, en adelante **La Corporación**, por una parte, y por la otra don **DIEGO JOSE VALDES CALVO**, cédula nacional de identidad N°12.854.006-7, domiciliado en **Av. Ricardo Lyon N°1601**, comuna de **Providencia**, en adelante **El Diseñador** se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios.

PRIMERO: La Corporación encarga a **El Diseñador**, por medio de este contrato, el Diseño, diagramación, edición periodística e impresión de la Revista **"Educar Hoy en Las Condes"**, cuyas características son:

1. Edición Periodística y Diseño

- ✓ Diseño y diagramación de 1 revista de 8 páginas
- ✓ Formato de entrega será impreso y en PDF para acceso a página Web
- ✓ Cada cuartilla extra (4 páginas), el diseño tendrá un costo de \$38.000.-
- ✓ Valor total (sin impresión) \$748.000.-

2. Impresión

- ✓ 250 ejemplares
- ✓ 08 páginas
- ✓ Impresión 4/4 color
- ✓ Formato 16,7 x 24
- ✓ Valor total (impresión) \$473.000.-

El Diseñador entregará la primera edición a fines del mes de Julio de 2012 y la segunda edición en el mes de noviembre de 2012.

SEGUNDO: Los honorarios que **La Corporación** pagará a **El Diseñador** será la suma de **\$2.442.000.- (Dos millones cuatrocientos cuarenta y dos mil pesos)**, como **honorario bruto** y que será pagado en dos cuotas de \$1.221.000.- cada una, previa presentación de la boleta de honorarios correspondiente y entrega de los ejemplares de la revista. La boleta deberá ser visada por la Directora de Educación y el Director de Administración y Finanzas de **La Corporación**, para su posterior pago el último día hábil del mes en que se entreguen las ediciones de la revista.

El monto señalado precedentemente será financiado con cargo al **PADEM – EMES 2012**.

TERCERO: El presente contrato empezará a regir a contar de la fecha del presente instrumento y hasta el **31 de Diciembre de 2012**. No obstante lo señalado, **La Corporación** podrá ponerle término en cualquier momento, sin expresión de causa. En este caso el pago por los servicios convenidos se circunscribirá al tiempo transcurrido desde la vigencia del presente contrato.

CUARTO: Por tratarse de un arrendamiento de servicios acogido a las normas del Código Civil, los honorarios a que se refiere el artículo segundo precedente, no están afectos a cotizaciones previsionales, sino solamente a la rebaja del porcentaje de retención por concepto de impuesto a la renta, y en consecuencia, las partes declaran expresamente que no tendrán vínculo de subordinación y dependencia, de ninguna naturaleza, con **La Corporación**.

QUINTO: El presente contrato se firma en tres ejemplares del mismo tenor y data, quedando dos en poder de **La Corporación** y el otro en poder de **El Diseñador**.

SEXTO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.


DIEGO J. VALDES CALVO
DISEÑADOR


DANIEL MARRACCINI DIAZ
SECRETARIO GENERAL

La personería de don Daniel Marraccini Díaz para representar a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, consta en Acta de Sesión Extraordinaria N° 1 de fecha 15 de junio de 2010, reducida a escritura pública con fecha 05 de julio de 2010, ante el Notario Público de Santiago don Gonzalo Hurtado Morales, con el número de repertorio 2436-2010.